ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1053 DE 2024

(22/11/2024)

Ipiales, 22 de noviembre de 2024

Señores (as):
COMERCIALIZADORA SCHOOL OFFICE S.A.S
Nit.: 900671158-8
Representante Legal
CLARA PATRICIA GOMEZ QUICENO
C.C. No. 43279248
Dirección: CL 73 CR 47 - 114
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cschooloffice@gmail.com
Teléfono: 3143579276

Ref.- Aceptación de la oferta No. 1053 del 21 de noviembre de 2024.

Respetado señor(a).

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-095-2024, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 15 de noviembre de 2024. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número 1053 del 21 de noviembre de 2024.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en **r**eclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

OBJETO: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES 2024"

Valor y forma de pago.

El valor estimado del contrato es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar

El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las Cuentas de Cobro o Facturaciones del Contratista para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2024 o hasta agotar el monto existente contados desde el perfeccionamiento del mismo. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

Supervisión. El municipio ejercerá la supervisión del contrato a través de la Subsecretaria de Bienes y Servicios de la Alcaldía Municipal de Ipiales o quien haga sus veces

Garantías.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD DEL BIEN	5% VALOR DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MAS

Disponibilidad presupuestal. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2024.IAC.01.001730	NOVIEMBRE 06-2024	AC.2.1.2.02.01.003.04 PAPELERIA	$ 40.000.000

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,



DAVID FABIAN VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Ipiales, 22 de noviembre de 2024.

Doctor:

SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal (CRP), con el fin de legalizar contrato solicitado:

Ítem	contratista	Doc. Identif.	Nro. de Contrato	Valor	Nro. de CDP
1	COMERCIALIZADORA SCHOOL OFFICE S.A.S **Nit.:** 900671158-8	Rep. Legal.: CLARA PATRICIA GOMEZ QUICENO C.C. No. 43279248	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1053 del 22 de noviembre de 2024 **Proceso** SMC-095-2024	$40.000.000	2024.IAC.01.001730
OBJETO:					
"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES 2024"					

Atentamente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL N° 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 22 de noviembre de 2024
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	**ANYELY YINNETH CERÓN ANDRADE**
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No. 1053 de noviembre de 2024

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-095-2024. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta No. 1053 del 22 de noviembre de 2024, cuyo objeto es: "Contratar operador logístico que preste los servicios de alojamiento y suministro de alimentación para realizar jornada de esterilización por el equipo veterinario de la gobernación de Nariño y el equipo de apoyo, en el marco de la conservación de la biodiversidad del municipio de Ipiales".

y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designado SUPERVISOR de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID FABRICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC